



**ACTA DE NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)
LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-019-2025**

**ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA
DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. XXV
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las 14:30 horas del día 23 de septiembre de 2025 fecha y hora señaladas en el acta de diferimiento de fallo de fecha 19 de septiembre de 2025, encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar el acta de asignación de contrato (fallo) de la **ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, 29 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- a) Con fecha 12 de agosto de 2025 se recibió en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, el dictamen de procedencia para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.** mediante no. De oficio OM/RH/0749/2025.
- b) Con fecha 03 de septiembre de 2025 fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones las bases de licitación que rigen el presente procedimiento y fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP-019-XXV relativa a la **ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**
- c) El día 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual se dio respuesta a las preguntas realizadas en tiempo y forma por el licitante: CHRISTOPHER IVAN MINGER LOPEZ, haciéndose constar en el acta respectiva.



- d) El día 18 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se enlistan a continuación:

- 1.- CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ
- 2.- SERVICIOS Y DESARROLLOS SPARTA, S.A DE C.V.

- e) En el acto de presentación y apertura de proposiciones se determinó **rechazar** la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS Y DESARROLLOS SPARTA, S.A DE C.V.** por no presentar la totalidad de documentos solicitados en las bases de licitación, asentándose en el acta respectiva.

En el mismo acto, **se aceptó** la propuesta técnica y económica del licitante **CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ** para su posterior revisión detallada por cumplir cuantitativamente con la presentación de documentos que integran la propuesta técnica y económica del mismo, entregándose a la titular del área requirente, la propuesta técnica y económica del proveedor CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ para la realización del dictamen técnico señalado en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, B.C. recibándose de su parte con fecha 19 de septiembre de 2025 el dictamen técnico respectivo en los siguientes términos:

REVISION CUALITATIVA DE PROPUESTA TECNICA

LICITANTE: CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ

PROPUESTA TÉCNICA: Cumple con lo solicitado en las bases de licitación en virtud de que presenta la totalidad de documentos solicitados en las mismas y el contenido de los documentos se apega a las condiciones y requisitos solicitados en las bases de licitación.

REVISION CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

De la revisión **cualitativa** de la propuesta **económica** del licitante **CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ**, se desprende que cumple con los requisitos y condiciones solicitadas en las bases de licitación para la **propuesta económica**.



PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA POR EL LICITANTE:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Pieza	322	\$13, 285.00	\$4,277,770.00

SUBTOTAL: \$ 4,277,770.00 M.N.

8% I.V.A: \$ 342,221.60 M.N.

TOTAL: \$4,619,991.60 M.N.

De acuerdo al oficio no. PP/1247/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 firmado por la directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2025 del ramo 04 de la unidad ejecutora 015-OM-Obligaciones sindicales contractuales, partida 15412- otras prestaciones contractuales, para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los numerales 14.8, 14.10 y 14.11 de las bases de licitación y derivado de la revisión **CUALITATIVA** de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento, se somete **se somete a votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes en el acto lo siguiente:**

La asignación del contrato al licitante: **CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ.** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por un monto total de **\$ 4,619,991.60 m.n. (cuatro millones, seiscientos diecinueve mil, novecientos noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) 8% de I.V.A. Incluido. Emitiendo su voto en los siguientes términos:**

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de	✓		



Adquisiciones			
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales	✓		

Se autoriza por unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 14.12 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Se asigna al proveedor **CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ** el contrato para la **ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.** por un monto total de \$ 4,619,991.60 m.n. (cuatro millones, seiscientos diecinueve mil, novecientos noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) 8% de I.V.A. incluido, pagadero en dos exhibiciones del 50% en los términos señalados en las bases de licitación, el dictamen técnico y la propuesta técnica y económica del proveedor.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. PP/1247/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 firmado por la directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2025 del ramo 04 de la unidad ejecutora 015-OM-Obligaciones sindicales contractuales, partida 15412- otras prestaciones contractuales, para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el proveedor **CHRISTOPHER IVAN MINGUER LOPEZ** por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación del contrato con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.



CUARTO: Se designa a la Lic. Marley Olivas Heredia en su calidad de titular del área solicitante como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que emane del presente procedimiento de licitación pública.

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y fallo a los proveedores que participaron en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS:

Concepto	Descripción y Especificaciones
Tipo de Pieza	Anillo circular
Cantidad	322 (trescientos veintidós) unidades.
Kilataje	10 kilates
Material	Oro.
Peso	4.5 gramos.
Características Físicas	• Forma: Circular.
	• Superficie: logotipo según la muestra física que se entregara al licitante ganador
	• Acabado: De acuerdo a la muestra física que se entrega.
	La muestra física sirve como referencia exacta para la fabricación del pedido principal y será entregada al licitante ganador
Logotipo	Llevará diseño con los logotipos de acuerdo a la muestra física que se entrega (logotipo del Ayuntamiento, logotipo del Sindicato y años de servicio)

SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:



GARANTIA DE ANTICIPO: Que ampare el 100% del monto del anticipo, con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en una sola exhibición, en un plazo máximo de 02 días hábiles a partir de la aprobación del fallo.



CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse bajo la condición de "puesto en piso" es decir, incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

FORMA DE PAGO:

50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato por el anticipo a la firma del contrato, previa entrega de factura y fianza de anticipo.

50% (cincuenta por ciento) del monto restante del contrato a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Representante Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Pabello Vega	
Representante Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Victor Pantoja	
Representante Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Antonio Manuel Ponce	
Representante Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Alejandro Rivera	



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Dámaso Ibarra B.	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		
Área solicitante.	Abel O. Barrón Galindo	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		

***FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO
(FALLO) ADQ-2025-LP-019-XXV